



ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE 105.000 € PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE CARTAGENA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 Y SE PROPONE EL PAGO DE SU DOTACIÓN AL REFERIDO CENTRO PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está integrada en el Consorcio Regional del Centro Asociado de la UNED de Cartagena, en virtud del Convenio de constitución del mismo de 23 de octubre de 1989. El Convenio de 3 de abril de 1995, entre el Consorcio y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que el Centro Asociado de Cartagena se integra en la red básica de centros de la UNED, establece en su estipulación tercera la provisión de los fondos necesarios para asumir la totalidad de los gastos del Centro por parte de las instituciones y entidades miembros del Consorcio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como miembro de este Consorcio, anualmente viene consignando en sus Presupuestos dotación para hacer frente a los compromisos derivados del Convenio.

Publicada la Ley 1/2016, de 5 de febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, se contempla en el Programa 421B, concepto 400.00 de esta Consejería, la cantidad de 105.000 € con destino al Proyecto Nominativo 10926, Subproyecto 010926161111, Objetivo 02.a, para el funcionamiento general de la UNED; y 45.000 € con destino al Proyecto Nominativo 10930, Subproyecto 010930161111, Objetivo 02.b, para el funcionamiento de las Extensiones UNED de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla.

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 16. 2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.- Autorizar el gasto de 105.000 € para el año 2016, de una subvención prevista en la partida 15.06.00.421B.400.00, Proyecto Nominativo 10926, Subproyecto 010926161111 para su funcionamiento general.

Segundo.- Conceder al Centro Asociado de la UNED de Cartagena una subvención de 105.000 €, destinada al funcionamiento general de dicho centro durante el año 2016.

Tercero.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago al Centro Asociado de la UNED de Cartagena CIF: V-30614143 e IBAN nº ES70.0487.0003.56.2001000983 la cantidad de 105.000 € destinada al funcionamiento general de dicho centro. Dicho pago se realizará en la forma que establece el punto 6 del



artículo 2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 2012, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Tesoro Público Regional (BORM nº 10 de 13-1-2012), de forma que el importe total de esta subvención nominativa para el Centro Asociado de la UNED de Cartagena se fraccionará en 6 partes, a razón de 20.000 € cada una, y una última de 5.000 € hasta alcanzar la cantidad de 105.000 €.

Cuarto.- Dicha cantidad se imputará a la partida presupuestaria 15.06.00.421B.400.00, Proyecto Nominativo 10926, Subproyecto 010926161111, Objetivo 02.a.

Quinto.- La justificación de esta subvención deberá realizarse según lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, el Centro Asociado de la UNED, una vez recibida la transferencia del total de la subvención concedida por importe de 105.000 €, deberá presentar ante la Dirección General de Universidades e Investigación, certificación de haber sido ingresado en su contabilidad el correspondiente importe y destinado a los fines de esta subvención.

Asimismo y con anterioridad al 31 de enero de 2017, deberá presentar una Memoria Justificativa de haber aplicado el importe total de la subvención de 105.000 € a los fines para los que fue concedida, y que incluya la relación de actividades del centro durante el año 2016.

Murcia,

16 MAR 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
(Orden de 3/02/2016 BORM nº 36 de 13/02/2016)

Manuel Marcos Sánchez Cervantes